



**REFORMA AL DECRETO CREADOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL
DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA (ADEL)**

DECRETO EJECUTIVO N°. 19-99, aprobado el 24 de febrero de 1999

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 03 de marzo de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**REFORMA AL DECRETO CREADOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL
DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA (ADEL)**

Artículo 1.- Se Reforma el Artículo 7 del Decreto No. 31-94 de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de Nueva Segovia (ADEL), publicado en La Gaceta No. 151 del 15 de Agosto de 1994 el cual integra y literalmente deberá leerse así:

“Artículo 7.- El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Un delegado del Ministerio de Gobernación;
- b) Un delegado del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes;
- c) Un delegado del Ministerio Agropecuario y Forestal;
- d) Un delegado del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales;
- e) Un delegado del Ministerio del Trabajo;
- f) Dos miembros por el sector productivo local;
- g) Un miembro por las organizaciones empresariales;
- h) Un miembro por el Sector Bancario y Financiero;
- i) Un miembro por las organizaciones no gubernamentales de carácter local,
- j) Dos alcaldes designados por el Presidente de la República para un período de dos años, de los municipios del Departamento de Nueva Segovia.

Los miembros a que se refieren los literales f), g), h), e), i), serán designados por sus respectivos sectores”.

Artículo 2.- Se deroga Artículo No. 1 del Decreto No. 65-98, publicado en La Gaceta No. 207 del 2 de Noviembre de 1998.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.
ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.